

ORD. : N° 324 /

ANT. : 1. Carta de Barbara Illanes Achurra de fecha 25.01.2018.
2. Ord. DOH R.M. N° 0000064 de fecha 22.01.2018.
3. Ord. DVRM N° 3306 de fecha 14.12.2017.
4. Ord. N° 98 de Jefa Provincial Vialidad Cordillera del 29.11.2017.
5. Carpeta del Proyecto

MAT. : **RECTIFICA SOLICITUD DE BOLETAS DE GARANTIAS** del Proyecto de Atravesio en Camino G-421, Rio Clarillo, Lote 6 Mz A Sector 1, Reserva Cora, El Principal, Comuna de Pirque, Provincia de Cordilleras R.M.

Santiago, 08 FEB 2018

DE: DIRECTOR REGIONAL VIALIDAD REGION METROPOLITANA

A: BARBARA ILLANES ACHURRA

En relación con lo expuesto en el Antecedente N°1, al respecto informo a Ud, que esta Dirección Regional de Vialidad acogerá la solicitud en relación a extender el plazo de presentación de las Boletas de Garantías a un plazo mayor, por lo que es necesario rectificar el **Ord. DRVM N°3306 de fecha 14.12.2017**, documento que formalizo la autorización de ejecución del Proyecto indicado en la MAT.

Por lo precedentemente expuesto:

1.-Se reemplaza del **Ord. DRVM N° 3306 de fecha 14.12.2017**, lo siguiente:

Donde Dice:

5. Se deja establecido que en caso de la presentación de las **BOLETAS DE GARANTIAS** precedentemente detalladas, éstas deberán materializarse en un plazo no superior a los 45 días a contar de la fecha de emisión del presente Oficio, en caso contrario, deberá volver a solicitar a ésta Dirección Regional de Vialidad, que se le fijen los nuevos montos de las Boletas de Garantía en caso que corresponda.

Debe Decir:

5. Se deja establecido que la presentación de las **BOLETAS DE GARANTIAS** precedentemente detalladas, deberán materializarse en un plazo no superior a los 150 días a contar de la fecha de emisión del presente Oficio, en caso contrario, **el propietario** podrá volver a solicitar a ésta Dirección Regional de Vialidad, que se le fijen los nuevos montos de las Boletas de Garantía.

2.- Cabe señalar que con la sola excepción de modificación del **punto 5** a través del presente documento, los restantes puntos del Ord. DRVM N° 3306 de fecha 14.12.2017, a la fecha continúan plenamente vigente.

Saluda atentamente a Ud.,



LUIS ALBERTO FLORES ESCOBAR
Ingeniero Civil
Director (S) de Vialidad
Región Metropolitana



CCL/MRN

DISTRIBUCIÓN:

- Destinataria, Echeñique 7406 La Reina
- Comité de Agua Potable Rural El Principal, Los Corrales N° 109-El Principal Pirque
- Jefe Provincial Vialidad. Provincia de Cordillera D.R.V.M.
- Departamento de Proyectos D.R.V.M.
- Subdepartamento Administración de la Faja D.R.V.M
- Oficina de Partes D.R.V.M.

N° Proceso anterior: 11675080-11231962-11544189

N° DE PROCESO
DVRM **11693260**